

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.156 / 2011.

ZAPALLAR, 30 de Diciembre del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol № 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de reforzar con los recursos humanos suficientes al Municipio
- Lo dispuesto en el Articulo 2 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Memorandum N° 1.505/2011 de fecha 30 de Diciembre de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1º CONTRATESE bajo la modalidad A CONTRATA, desde el 01 de Enero del 2012 y como máximo hasta el 31 de Diciembre del 2012, y mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación:

Nombre	JORGE LUIS SOTO GONZALEZ	
Rut. Nº		
Asimilado al Grado	12° E.M.S.	
Escalafón	Jefatura	
Jornada	22 horas	
Cargo	Jefe de Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)	
Departamento	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)	

2º IMPUTESE el gasto según el siguiente desglose:

215-21-02-001-001-000: Sueldo Base.

215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. Nº 3.551.

215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.525.

215-21-02-001-013.000: Asignación Compensatoria

215-21-02-001-014-000: Asignación Única Art. 4º Ley 18.717.

215-21-02-002-000-000: Otras Cotizaciones Previsionales.

215-21-02-001-999-000: Otras Asignaciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE

NICOLAS COX URREJOLA

C: CONTRATOS / PERSONAL A CONTRATA 2012 / DA. 5156.2011 Jorge Soto G.

DISTRIBUCION:

- CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.
- 2.- DEPTO. DE ADMINI\$TRACIÓN Y FINANZAS.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- CARPETA PERSONAL.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

7.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ON CTL FRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.